DIAGNÓSTICO TÉCNICO –DI No.18848
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2023ER4294 Y 2023ER4316

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11/04/2023	**HORA:**	9:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 2A No.17-64 **P2:** Carrera 2A No.17-60	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:10187.94 Y_1:100575.10 X_2:10169.63 Y_2:100571.55 X_3:10117.28 Y_3:100544.34 X_4:101120.40 Y_4:100551.44 X_5:101112.96 Y_5:100554.40 X_6:101114.15 Y_6:100560.91 X_7:101107.00 Y_7:100572.14 X_8:101108.64 Y_8:100576.28 X_9:101088.84 Y_9:100586.19
SECTOR CATASTRAL:	Las Aguas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					1 m²
UPZ:	94- La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					40
LOCALIDAD:	14-La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	10
CHIP:	**P1:** AAA0030FHOM **P2:** AAA0030FHNX	**PREDIOS EVALUADOS**					2
ÁREA INSPECCIONADA:	942,9 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-47582

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

En el sector evaluado se localiza el predio de la Carrera 2A No.17-64, en el en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Carrera 2A No.17-64, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Carrera 2A No.17-64.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-8941	15 de febrero de 2016
DI-13086	21 de abril de 2019
DI-15706	21 de mayo de 2021

Los diagnósticos técnicos relacionan daños correspondientes a grietas de tendencia vertical y diagonal, abombamiento y desprendimiento de algunos mampuestos del muro de fachada del predio de la Carrera 2A No.17-64. Los daños identificados se encuentran relacionados con deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento. El documento concluye que la estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 2A No.17-64 y del sendero peatonal localizado frente al predio mencionado anteriormente se encuentran comprometidos por los daños identificados, y recomendó la restricción de uso del predio y del sendero peatonal, hasta tanto se adelanten las acciones de intervención necesaria que garanticen condiciones de estabilidad y seguridad; asimismo, recomendó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural oriental a los responsables del predio para la mejoramiento, intervención y mantenimiento de los daños en el inmueble.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 y tabla 2 se presenta la localización de los predios evaluados.

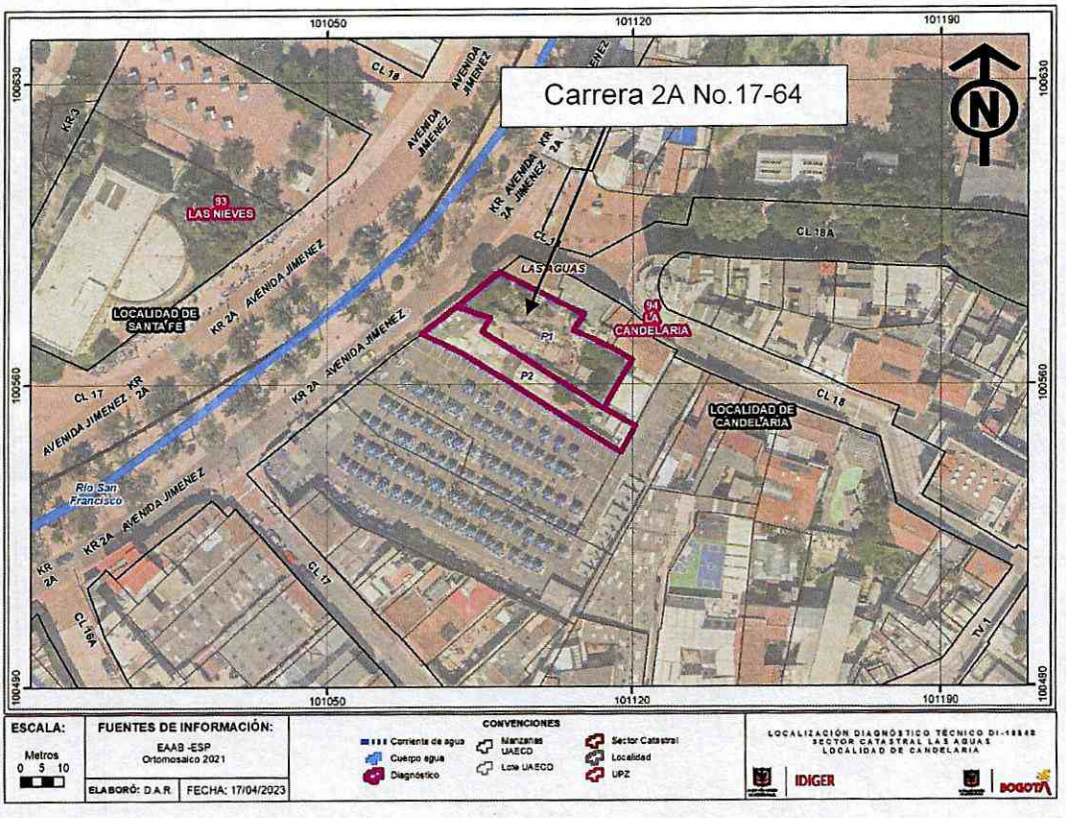


Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 2A No.17-64	AAA0030FHOM
P2	Carrera 2A No.17-60	AAA0030FHNX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de abril de 2023, a los predios que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

En atención a los radicados 2023ER4294 y 2023ER4316 se realiza inspección a los predios P1 de la Carrera 2A No.17-64 y P2 de la Carrera 2A No.17-60, en compañía del señor Carlos Hernán Jiménez encargado de los inmuebles y teniendo en cuenta los daños descritos en el diagnóstico técnico DI-15706, observando lo siguiente:

- En el predio P1 se localiza una construcción de un (01) nivel, actualmente deshabitada, construida bajo un sistema estructural en muros en adobe sin cubierta, (Ver fotografías 1 y 2). Durante la inspección visual se observa que los daños correspondientes a grietas de tendencia vertical y diagonal, abombamiento y colapso parcial del muro de fachada ya fueron reparados, mediante la reconstrucción de dicho muro, (Ver fotografías 3 y 4). Adicionalmente se evidencian algunas manchas de humedad hacia el costado noroccidental del muro de fachada, (Ver fotografía 5).

En el predio P2 (sin inspección en los antecedentes), se emplaza una construcción de un (01) nivel, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en muros en adobe y cubierta en tejas de barro, (Ver fotografías 6 y 7). Se realiza inspección al interior del inmueble sin identificar daños relevantes en los elementos estructurales y no estructurales, (Ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio P1 posiblemente se encuentran asociados con ausencia de mantenimiento.

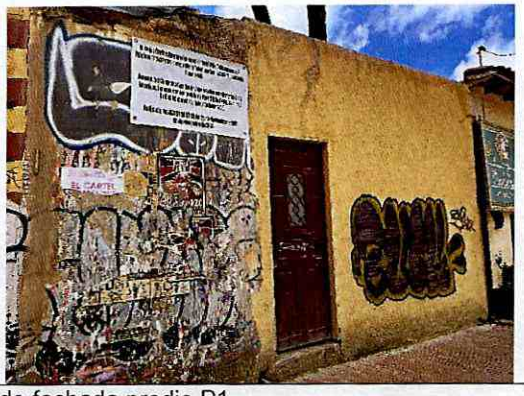
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



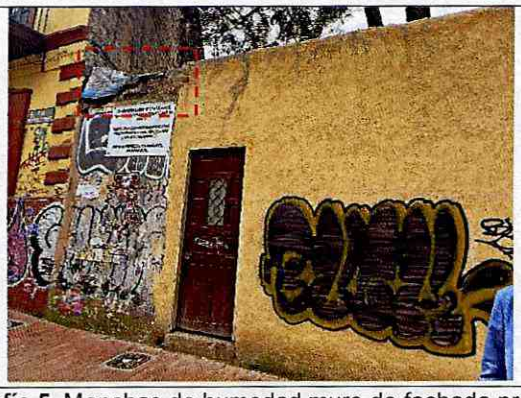


Fotografía 1 y 2. Fachada predio P1.





Fotografía 3 y 4. Estado actual muro de fachada predio P1.



Fotografía 5. Manchas de humedad muro de fachada predio P1.





Fotografía 6 y 7. Fachada predio P2.



Fotografía 8. Interior predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados de los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 2A No.17-64	Muros en adobe	Comercial	1	Leves
P2	Carrera 2A No.17-60	Muros en adobe	Deshabitado	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados relacionados con manchas de humedad identificas en el piido P1 de no implementar acciones de intervención y/o reparación de estas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 2A No.17-64 y P2 de la Carrera 2A No.17-60, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural funcionalidad y funcionalidad de la construcción localizada en el predio P1 de la Carrera 2A No.17-64, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural funcionalidad y funcionalidad de la construcción localizada en el predio P2 de la Carrera 2A No.17-60, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

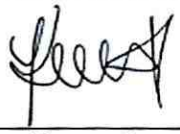
15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las construcciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 2A No.17-64 y P2 de la Carrera 2A No.17-60, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar el mantenimiento rutinario de los inmuebles, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- Se reitera al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados de las construcciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 2A No.17-64 y P2 de la Carrera 2A No.17-60, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, que posiblemente se encuentra dentro del centro histórico y sector de interés cultural para que de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en los inmuebles evaluados. Asimismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático